

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

Prórroga vencimientos emisiones de bonos de Caja

Como consecuencia del acuerdo adoptado por las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de Caja de las emisiones XIII, XV, XVI, XVII y XVIII, celebrada en segunda convocatoria el día 26 de mayo de 1986 y de las emisiones XX, XXI y XXII, celebrada en segunda convocatoria el día 30 de mayo de 1986, quedan prorrogados los vencimientos de las citadas emisiones en los términos siguientes:

XIII emisión: Queda prorrogado el vencimiento hasta el día 1 de octubre de 1994.

XV emisión: Queda prorrogado el vencimiento hasta el día 1 de octubre de 1994.

XVI emisión: Queda prorrogado el vencimiento hasta el día 1 de octubre de 1997.

XVII emisión: Queda prorrogado el vencimiento hasta el día 20 de marzo de 1997.

XVIII emisión: Queda prorrogado el vencimiento hasta el día 1 de abril de 1995.

XX emisión: Queda prorrogado el vencimiento hasta el día 1 de octubre de 1995.

XXI emisión: Queda prorrogado el vencimiento hasta el día 8 de noviembre de 1996.

XXII emisión: Queda prorrogado el vencimiento hasta el día 1 de abril de 1997.

La prórroga de los vencimientos tendrá lugar sin perjuicio de que los titulares de bonos que lo prefieran podrán exigir la amortización de sus títulos en las fechas inicialmente establecidas en los respectivos folletos de emisión.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.—«Banco Occidental, Sociedad Anónima».—15.275-C (68794).

**HISPANA CUATRO,
SOCIEDAD ANONIMA DE
INVERSIONES MOBILIARIAS
(HISPANSA CUATRO)**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 30 de septiembre de 1986, en primera convocatoria, a las doce horas, en Madrid, plaza de la Lealtad, número 2, primero, y si procediera en segunda convocatoria el día 1 de octubre, a la misma hora y en el mismo domicilio, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, modificación del régimen jurídico fiscal de la Sociedad, de acuerdo con la nueva normativa.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando las atribuciones conferidas con anterioridad en la cantidad que reste.

Cuarto.—Ratificar la presencia en las Bolsas españolas de las acciones de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.285-C (68804).

IGUALMEDICO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria el día 29 de septiembre de 1986, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el local de la Sociedad, sito en la calle Marqués de Teverga, 9, primero, y en segunda convocatoria el día 30 de septiembre, a las diecinueve horas, en la misma dirección, con el siguiente orden único del día:

Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Oviedo, 9 de septiembre de 1986.—El Gerente, José Antonio García Calero.—4.521-D (68785).

**EXPLORACIONES AGRARIAS
TROPICALES, S. A.**

MOTRIL

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión de fecha 31 de agosto de 1986, ha acordado convocar Junta general extraordinaria a celebrar en Motril, en el cortijo San Antonio, carretera de Granada, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y, de no haber quórum, el siguiente día 4, en los mismos hora y lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social en 50.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones ordinarias, números 100.001 al 150.000, de las mismas características que las anteriores, con desembolso del 25 por 100 en efectivo, en el acto de suscripción, y el restante 75 por 100 cuando lo acuerde el Consejo de Administración, igualmente en efectivo.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en los términos que resulten del precedente acuerdo.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta o su redacción y aprobación al finalizar la sesión.

Motril, 1 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente L. Vallstrives.—4.504-D (68783).

**HIDROELECTRICA
DEL CANTABRICO, S. A.**

OVIEDO

Emisión de obligaciones de 17 de agosto de 1968 (emisión decimotercera)

En cumplimiento de las condiciones establecidas en la escritura pública de emisión de dichas obligaciones, se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que todos ellos podrán ejercer el derecho de opción entre el reembolso a la par o la conversión en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los obligacionistas que deseen convertir en acciones sus títulos deberán notificarlo por escrito a la Sociedad en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentando a tal fin durante el mismo plazo los títulos en el domicilio social de la Entidad emisora. Transcurrido este plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones, se entenderá que optan por el reembolso

a la par. Para el ejercicio del derecho de reembolso será también indispensable la entrega de los títulos en la Entidad emisora. En ambos casos, los obligacionistas podrán hacerlo directamente o a través de las Entidades bancarias que luego se reseñarán. Los impuestos que graven estas operaciones son de cuenta del obligacionista.

Segunda.—A efectos de conversión, las obligaciones serán estimadas por un importe de 1.000 pesetas nominales cada una y las acciones al tipo de 197.823 por 100, esto es, a razón de 1.978,23 pesetas cada una. Dicho cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas y de acuerdo con el condicionado de la emisión.

Cada obligacionista podrá suscribir el número de acciones que resulte de la división entre la suma del valor nominal de todas las obligaciones que presente para la conversión y el precio de canje antes referido. En caso de resultar fracción, se redondeará por exceso una acción más, siendo condición indispensable para la eficacia de la opción el ingreso simultáneo en la caja de la Sociedad, o en sus cuentas bancarias, de la diferencia que pudiera haber hasta el precio de la emisión.

Las acciones que se emitan gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y entrarán a participar de los resultados del presente ejercicio, en la proporción debida, a partir del día 1 de los corrientes.

Tercera.—Para ejercitar cualquiera de los derechos de reembolso o conversión, las obligaciones deberán llevar unidos los cupones números 37 y siguientes.

Cuarta.—Las operaciones de reembolso y conversión se podrán efectuar a través de las oficinas principales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades bancarias:

Banco de Bilbao, Caja de Ahorros de Asturias, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Herrero, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo-Unión.

Oviedo, 3 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda (Marqués de Aledo).—4.520-D (68784).

**FABRICA DE ENVASES
PLASTICOS, S. A.
(FEPLASA)**

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Fabrica de Envases Plásticos, Sociedad Anónima» (FEPLASA), de fecha 1 de enero de 1986, aprobó una serie de acuerdos relacionados con la fusión con «Envases de Papel y Cartón, Sociedad Anónima» (ENPACASA), lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se acordó en dicha Junta cambiar la denominación social y el objeto social, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdos

Primero.—Aprobar la fusión de FEPLASA con ENPACASA mediante la absorción de la segunda por la primera con la disolución sin liquidación de ENPACASA mediante el traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales que forman parte del activo y del pasivo de ENPACASA.

Segundo.-Aprobar el Balance y la Cuenta de Resultados de FEPLASA cerrado al 31 de diciembre de 1985.

Tercero.-Aprobar como tipo de canje, aplicable a esta operación de fusión, el de 44 acciones de FEPLASA de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, por 21 acciones de ENPACASA de 5.000 pesetas de valor nominal cada una más 232 pesetas en efectivo.

Cuarto.-Aumentar el capital social en 44.000.000 de pesetas como consecuencia de la fusión acordada con una prima de emisión por cada acción de 5.173,11 pesetas.

Quinto.-Modificar la denominación social que pasa a ser «Polarcup, Sociedad Anónima» y modificar, en consecuencia, el artículo primero de los Estatutos sociales.

Sexto.-Modificar el objeto social y en consecuencia el artículo segundo de los Estatutos sociales.

Séptimo.-Someter la eficacia de los artículos precedentes al cumplimiento de varias condiciones suspensivas.

Octavo.-Facultar a dos apoderados de la Sociedad para que indistintamente puedan declarar cumplidas las condiciones suspensivas.

Villarreal (Castellón), 9 de septiembre de 1986.-15.270-C (68787).

1.ª 13-9-1986

S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

PAGO INTERESES OBLIGACIONES

Obligaciones 1964

A partir del próximo día 1 de octubre de 1986 se procederá al pago de intereses contra cupón número 44 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1964 de esta Sociedad, por mediación de los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Central, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-15.236-C (68780).

S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se hace público que, por sorteo celebrado el día 9 de septiembre de 1986, ante el Notario de San Sebastián don José María Segura Zurbano, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión 1964

3.001 al 4.000	79.001 al 80.000
7.001 8.000	106.001 106.792
12.001 13.000	110.202 110.409
19.001 20.000	137.001 138.000
27.001 28.000	149.001 149.077
29.001 30.000	165.001 166.000
33.001 34.000	196.001 197.000
45.001 46.000	214.001 215.000
47.001 48.000	238.740 239.000
51.001 52.000	243.739 244.000
56.001 57.000	246.392 246.868

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a razón de 1.000 pesetas unidad, debiendo llevar unidos los cupones números 45 y siguientes.

El pago se efectuará por mediación de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Central, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-15.237-C (68781).

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

Avenida de América, número 32

Entrega a cuenta de dividendo

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 8 del mes actual, a partir del día 6 de octubre próximo, se efectuará una entrega a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio de 1986, contra derecho número 127, a razón de un 8 por 100 anual del valor nominal de las acciones y en base al período de disfrute de beneficios sociales, conforme al desglose que se hace a continuación:

Acciones	Importe bruto Pesetas	Importe neto Pesetas
1 al 35.597.002.....	40,00	32,80
35.597.003 a 39.156.702	20,16	16,53
39.156.703 a 47.493.073	28,05	23,00

Dicho pago se llevará a cabo en las siguientes Entidades bancarias: Banco Central, Banco de Santander y Banco Exterior de España.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-5.904-12 (68795).

ENVASES DE PAPEL Y CARTON, SOCIEDAD ANONIMA (ENPACASA)

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Envases de Papel y Cartón, Sociedad Anónima» (ENPACASA), de fecha 1 de enero de 1986, aprobó una serie de acuerdos relacionados con la fusión con «Fabrica de Envases Plásticos, Sociedad Anónima» (FEPLASA), lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdos

Primero.-Aprobar la fusión de ENPACASA con FEPLASA mediante la absorción de la primera por la segunda, acordando asimismo la disolución sin liquidación de ENPACASA mediante el traspaso en bloque de su patrimonio íntegro a favor de la Sociedad absorbente como sucesora universal, incluyendo todos los elementos del activo y del pasivo de ENPACASA, quedando subrogada legalmente FEPLASA en todos los derechos y obligaciones de ENPACASA.

Segundo.-Aprobar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ENPACASA cerrado al 31 de diciembre de 1985.

Tercero.-Aprobar como tipo de canje, aplicable a esta fusión, el de 21 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal de ENPACASA y 232 pesetas de aportación en efectivo por 44 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal en FEPLASA.

Cuarto.-Someter expresamente los anteriores acuerdos a ciertas condiciones suspensivas.

Quinto.-Apoderar especialmente a dos representantes de la Sociedad para que puedan declarar cumplidas las condiciones suspensivas.

Villarreal (Castellón), 9 de septiembre de 1986.-15.271-C (68790).

1.ª 13-9-1986

INMOBILIARIA MASERA, S. A.

Reducción de capital

En la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1986, con la asistencia total del capital social, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 134 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas 4.824.000 pesetas, dejando para lo sucesivo un capital social de 13.176.000 pesetas, integrado por 36.000 acciones al portador de 366 pesetas de valor nominal cada una.

Madrid, 4 de septiembre de 1986.-El Presidente, Raul Portela Martínez.-14.988-C (67305).

y 3.ª 13-9-1986

HOWKER, S. A.

A los efectos previstos por la Ley se pone en general conocimiento que «Howker, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó reducir su capital social en la cifra de 200.000.000 de pesetas amortizando 2.000.000 de acciones mediante reintegro en efectivo metálico a los señores accionistas, proporcionalmente.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.280-C (68797).

1.ª 13-9-1986

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL BURGOS

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo día 28 de septiembre de 1986, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria, en el Palacio de Saldañuela, carretera de Burgos-Soria, Sarracín (Burgos), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Relación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.

Segundo.-Propuesta de aprobación de los nuevos Estatutos de la Entidad, adaptados a la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros y a las normas que la desarrollan.

Tercero.-Propuesta de aprobación del nuevo Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de Gobierno de la Entidad.

Cuarto.-Nombramiento, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Burgos, 11 de septiembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Arribas Moral.-15.273-C (68793).